

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 173-2005

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto. 1 Se autoriza al Licenciado Pedro Solórzano Castillo, Ministro de Transporte e Infraestructura, a suscribir el Convenio de Cooperación y Coordinación entre el Ministerio de Transporte e Infraestructura, Alcaldías de Managua y Ciudad Sandino.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el tres de junio del año dos mil cinco. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.